EXPTE. D- 2992 / 17-18

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

D E C L A R A

Su Beneplácito por el séptimo aniversario de la sanción de la Ley Nacional 26.618 de Matrimonio Igualitario, la cual fue sancionada el 15 de julio del año 2010.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

Lic. CESAR DI VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FUNDAMENTOS

Sr Presidente:

La ley 26.618 de Matrimonio Igualitario sancionada el 15 de julio del 2010 en la República Argentina, fue la primera en América Latina en reconocer el derecho de contraer matrimonio a personas del mismo sexo, igualándolos a los de las personas heterosexuales. Nuestro país se ha convertido desde entonces en pionero de la igualdad de derechos de diversidad sexual, siendo el décimo en reconocer y legalizar este tipo de unión a nivel mundial.

El proyecto de ley fue impulsado por el ex presidente Néstor Carlos Kirchner y se convirtió, como decisión política, en un hecho histórico al permitir equiparar derechos en plena inclusión de diversidades. La construcción de una comunidad donde cada persona pueda desarrollar su vida con dignidad y con diversas formas de ser y estar en el mundo, trajo un profundo cambio cultural en la formación emocional e ideológica del conjunto de la sociedad, ampliando el concepto de libertad.

En el año 2010, cuando se abrió el debate por la presente Ley en el Congreso de la Nación, dio lugar a que el Senado aprobara en forma unánime la Ley de Identidad de Género y que sancionara la Ley de Fertilización Asistida, entre tantas otras. Recordemos que, el debate de la Ley 26.618, empezó en nuestro país a partir de la campaña nacional por la igualdad jurídica que fue lanzada por la Federación Argentina de Lesbianas, Gay, Bisexuales y Trans los cuales tenían como consigna "Los mismos derechos, con los mismos nombres".

Ante la apertura de libertad a la que fue conducida nuestra sociedad, posibilitando a todas y todos a formar nuevas familias sumando equidad y respeto con el único fin de lograr una mejor convivencia, creemos necesario proteger los derechos consagrados en dicha ley.

Por los fundamentos expuestos, solicitamos a nuestros pares legisladores acompañar la presente declaración.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Dra. LUCIA POSTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires